



Comités de Ética e Integridad

Guía de atención a denuncias

● Marco conceptual

Vigilar el cumplimiento del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es fundamental para garantizar que se actúe con integridad salvaguardando los principios rectores del servicio público de respeto de los derechos humanos, responsabilidad por la gestión, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

La vigilancia efectiva del cumplimiento ético permite prevenir actos de corrupción, conflictos de interés y otras prácticas indebidas, fortaleciendo la legitimidad de las instituciones y mejorando la calidad del servicio público.

En este contexto, el Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco toma un rol clave como instancia responsable de promover, supervisar, difundir, capacitar y sobre todo, salvaguardar el cumplimiento del Código de Ética y su respectivo Código de Conducta, a través de la atención a las posibles conductas que vulneren los principios, valores y reglas de integridad.

La presente guía tiene como finalidad ser un apoyo para el Comité de Ética e Integridad de las de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en la atención de denuncias por vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad, dando a conocer la ruta específica y formatos clave para desarrollar el proceso.

● Denuncias

Cualquier persona podrá presentar ante el Comité de Ética e Integridad una denuncia por presuntas vulneraciones a las disposiciones del Código de Ética y Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos y, de ser el caso, se emitan determinaciones encaminadas a fortalecer la cultura de integridad pública, mejorando el clima organizacional y salvaguardando el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad.

● Ejes rectores de la atención a denuncias

El Comité de Ética e Integridad debe tomar como referencia los siguientes tres ejes rectores en la atención de denuncias:

Eje rector	Descripción
1. Conformación de la Comisión de Atención de Denuncias 	Se deberá conformar una Comisión de Atención de Denuncias para integración y seguimiento. Preferentemente, deberá estar integrada por tres personas, preferentemente el Coordinador Ejecutivo, vocal jurídico y vocal administrativo.
2. Mecanismo de recepción de denuncias 	El Comité de Ética e Integridad deberá determinar el mecanismo para recibir las denuncias (electrónico y físico).
3. Principios de atención de denuncia 	En la atención a denuncias, el Comité de Ética deberá actuar con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, presunción de inocencia, debida diligencia, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficacia y eficiencia.

Consulta el formato de sesión del comité de ética para conformar la Comisión de denuncias y la definición del mecanismo de recepción de denuncias: **Formato de acta**

● Proceso de denuncia

El proceso de denuncia se lleva a cabo en tres etapas:



Etapa 1. Atención de denuncia	En esta etapa se realiza el registro de la denuncia y el Coordinador Ejecutivo realiza el análisis respectivo para verificar que se cumplan con los elementos de trámite.
Etapa 2. Investigación	La comisión de denuncias procede a realizar la investigación inicial a fin de advertir si existen elementos que apunten a posibles vulneraciones al Código de Ética y/o Código de Conducta, y en su caso, realizar una mediación.
Etapa 3. Determinación	La comisión procede a elaborar un proyecto de determinación valorando las pruebas y elementos recabados en el proceso de investigación a efecto de determinar si existieron vulneraciones al Código de Ética y/o Conducta y someterlo a consideración del Comité de Ética.

Consulta el diagrama del proceso de denuncia: **Ruta de denuncias**

● Tabla de fundamentos y herramientas

Lista de acrónimos:

Fundamentos:

L.G.I.Y.F. Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento Comités de Ética.

Herramientas.

F.C. Formato Clave.

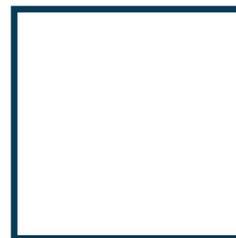
F.C.A. Formato clave de archivo.

F.C.C. Formato clave de citatorio.

F.C.N. Formato clave de notificación.

Denuncias Comités de Ética e Integridad			
Etapa	Proceso	Fundamento	Herramienta
1	Presentación de denuncia	Art. 43 L.G.I.Y.F.	F.C.1.1.
1	Registro	Art. 54 L.G.I.Y.F.	F.C.1.2.
1	Análisis	Art. 54 L.G.I.Y.F.	F.C.1.2.
1	Prevención	Art. 55 L.G.I.Y.F.	F.C.1.3.
1	Sesión Comité	Art. 56 L.G.I.Y.F.	F.C.1.4.
2	Investigación inicial	Art. 62 L.G.I.Y.F.	F.C.2.1.
2	Resultado investigación inicial	Art. 63 L.G.I.Y.F.	F.C.2.2.
2	Entrevistas	Art. 65 L.G.I.Y.F.	F.C.2.3.
2	Mediación	Art. 66 L.G.I.Y.F.	F.C.2.4.
3	Determinación	Art. 72 L.G.I.Y.F.	F.C.3.1.
3	Aprobación de determinación	Art. 73 L.G.I.Y.F.	F.C.3.2.
1-2-3	Notificaciones cualquier etapa del proceso	Art. 58 L.G.I.Y.F.	F.C.N.
2	Citatorio etapa 2 del proceso	Art. 63, 65 y 66 L.G.I.Y.F.	F.C.C.
1-2-3	Archivo cualquier etapa del proceso	Diversos artículos L.G.I.Y.F.	F.C.A.

Consulta la carpeta
de guía de denuncias:



Dirección: Av. de los Arcos 767. Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco, México